



ACUERDO N°072 22 de septiembre de 2025

Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y ESTATUTARIAS, en especial, lo previsto en el artículo 34, literal e, del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 041 del 25 de julio de 2002, establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona.

Que, el artículo 34 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, *"Por el cual se actualiza el Acuerdo No.042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona"* establece las funciones del Consejo Académico, entre ellas, *"Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad"*

Que según Acuerdo No. 027 del 08 de abril de 2001, se creó el Programa de Medicina Veterinaria en la Universidad de Pamplona.

Que por Acuerdo No. 043 del 05 de agosto de 2003, se modificó el Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que por Acuerdo No. 072 del 20 de diciembre de 2005, se reestructuró el Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria.

Que el Comité Curricular del Programa de Medicina Veterinaria en su sesión del 9 de mayo de 2025 y según consta en el acta No 002, estableció que se hace necesario modificar el plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria para garantizar que los futuros profesionales cuenten con una formación actualizada y acorde con las necesidades del sector.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias en su sesión del día 9 de junio de 2025, y según consta en el Acta No 003, dio concepto favorable y recomendó al Consejo Académico la aprobación de la modificación del plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria en la modalidad presencial, ofertada en la sede de Pamplona, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa de Medicina Veterinaria consta de 164 créditos distribuidos en 10 semestres de la siguiente forma:

Handwritten signature



ACUERDO N°072
22 de septiembre de 2025

Tabla 1. Distribución semestral del plan de estudios, modalidad presencial

PRIMER SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos Totales	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
164004	Educación Ambiental	CSH	2	32	0	64	96	--
153002	Cátedra Faría	CSH	2	32	0	64	96	--
155262	Fundamentación en Ciencias Básicas	CFB	2	32	0	64	96	--
155320	Etología y Manejo animal	CFP	2	16	48	32	96	--
155263	Introducción a las Ciencias Veterinarias	CFP	2	16	48	32	96	--
162003	Habilidades Comunicativas	CSH	2	32	0	64	96	--
162274	Inglés Nivel I	CSH	2	32	0	64	96	--
167389	Informática Básica	CSH	1	0	48	0	48	--
171342	Actividad Deportiva, Recreativa y Cultural	CSH	1	0	48	0	48	--
TOTALES			16	192	192	384	768	

SEGUNDO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos Totales	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
155321	Anatomía I	CFP	3	32	48	64	144	
162275	Inglés Nivel II	CSH	2	16	48	32	96	R-162274
155264	Bioquímica Veterinaria	CFB	3	32	48	64	144	R- 155262
155265	Biología Celular y Molecular	CFB	3	32	48	64	144	--
164010	Ética	CSH	2	32	0	64	96	--
155266	Comprensión de trabajos científicos y técnicos	CFB	1	16	0	32	48	--
155267	Mercadeo y Emprendimiento	CFP	2	32	0	64	96	--
155268	Bienestar Animal	CFP	1	16	0	32	48	--
TOTALES			17	208	192	416	816	



SC-CER96940



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co

efceap



ACUERDO N°072
22 de septiembre de 2025

TERCER SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos Totales	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
155322	Anatomía II	CFP	3	32	48	64	144	R-155321
155272	Propedéutica Clínica Veterinaria	CFP	3	32	48	64	144	--
162276	Inglés Nivel III	CSH	2	16	48	32	96	R-162275
155106	Microbiología Veterinaria	CFP	3	32	48	64	144	R- 155265
155269	Nutrición General y Clínica	CFP	2	32	0	64	96	R- 155264
150002	Electiva Socio-Humanística I	CSH	2	32	0	64	96	--
155270	Metodología de la Investigación Pecuaria I	CFB	2	32	0	64	96	--
TOTALES			17	208	192	416	816	

CUARTO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos Totales	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
155271	Fisiología I	CFP	3	32	48	64	144	R-155322
155216	Histoembriología	CFP	3	32	48	64	144	R-155272
155273	Inmunología Veterinaria	CFP	3	32	48	64	144	R-155106
155323	Parasitología y Enfermedades Parasitarias	CFP	3	32	48	64	144	R-155106
155274	Genética y Mejoramiento Animal	CFP	2	16	48	32	96	--
155275	Sanidad y Producción de Especies Menores	CFP	2	16	48	32	96	R-155269
155276	Metodología de la Investigación Pecuaria II	CFB	2	32	0	64	96	--
TOTALES			18	192	288	384	864	



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co

Caracol



ACUERDO N°072
22 de septiembre de 2025

QUINTO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos Totales	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
155277	Fisiología II	CFP	3	32	48	64	144	R- 155271
155324	Enfermedades Infecciosas	CPR	3	32	48	64	144	R- 155273
155278	Patología Médica Veterinaria	CFP	3	32	48	64	144	R-155216
155279	Sanidad y Producción de Grandes Especies	CPR	2	16	48	32	96	R-155275
155280	Epidemiología Veterinaria	CPR	2	32	0	64	96	--
155281	Formulación, Planeación y Evaluación de Proyectos Productivos	CFP	2	32	0	64	96	--
150001	Electivo Socio-Humanística II	CSH	2	32	0	64	96	--
TOTALES			17	208	192	416	816	

SEXTO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos Totales	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
155282	Farmacología y Toxicología Veterinaria I	CPR	3	32	48	64	144	R- 155277
155283	Teriogenología I	CPR	2	16	48	32	96	R- 155279
155284	Patología y Correlación Clínica Veterinaria	CPR	3	32	48	64	144	R-155324
155230	Patología Especial Veterinaria	CPR	3	32	48	64	144	R- 155278
155325	Extensión y Desarrollo Rural	CFP	2	32	0	64	96	R- 155281
155285	Salud Pública Veterinaria	CFP	3	32	48	64	144	R- 155280
164374	Formación Ciudadana y Cultura de la Paz	CSH	1	0	48	0	48	--
TOTALES			17	176	288	352	816	

copy



ACUERDO N°072
22 de septiembre de 2025

SÉPTIMO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos Totales	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
155286	Farmacología y Toxicología Veterinaria II	CPR	3	32	48	64	144	R-155282
155287	Teriogenología II	CPR	2	16	48	32	96	R- 155283
155289	Medicina de Rumiante	CPR	2	16	48	32	96	R- 155278
155290	Medicina de Especies Menores	CPR	2	16	48	32	96	R- 155285
155291	Imagenología	CPR	2	16	48	32	96	--
155300	Electiva de Profundización I	CPR	2	16	48	32	96	--
155219	Medicina Aviar	CPR	3	32	48	64	144	R-155230
155292	Ética Profesional	CFP	1	16	0	32	48	--
TOTALES			17	160	336	320	816	

OCTAVO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos Totales	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
155326	Cirugía Veterinaria	CPR	3	32	48	64	144	R-155286
155293	Medicina de Especies Silvestres	CPR	3	32	48	64	144	R-155219
155294	Medicina de Equinos	CPR	2	16	48	32	96	R-155289
155310	Electiva de Profundización II	CFP	2	16	48	32	96	--
155295	Medicina de Caninos y Felinos	CPR	3	32	48	64	144	R-155290
155296	Créditos de Libre Elección	CFP	2	16	48	32	96	--
154116	Política Agropecuaria Colombiana	CFP	2	32	0	64	96	--
TOTALES			17	176	288	352	816	



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co

carol



ACUERDO N°072
22 de septiembre de 2025

NOVENO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos Totales	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
155297	Clínicas	CPR	16	0	768	0	768	R - 155326 R - 155293 R - 155294 R - 155310 R-155295
TOTALES			16	0	768	0	768	

DÉCIMO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos Totales	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
155298	Trabajo de Grado	CPR	12	0	576	0	576	R- 155297
TOTALES			12	0	576	0	576	

Tabla 2. Resumen total del plan de estudios

CD	HCD	HCI	HTS
164	4832	3040	7872

Componente	CFB	CFP	CPR	CSH
Créditos	13	57	73	21
Porcentaje	7,92%	34,75%	44,52%	12,80%

Convenciones

CD: Créditos

HCI: Horas de Contacto Indirecto

HCD: Horas de Contacto Directo

HP: Horas Prácticas

HT: Horas Teóricas

HTS: Horas Totales Semestre

CFB: Componente de Formación Básica

CFP: Componente de Formación Profesional

CPR: Componente de Profundización

CSH: Componente Social y Humanístico



SC-CER96940



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co

Calidad



ACUERDO N°072
22 de septiembre de 2025

ARTÍCULO TERCERO. Definir las líneas de profundización para el programa de Medicina Veterinaria de la Universidad de Pamplona, de la siguiente manera:

Tabla 3. Líneas de profundización para el programa de Medicina Veterinaria

Líneas de profundización	
1.	Medicina y Cirugía de Grandes Especies.
2.	Medicina y Cirugía de Animales de Compañía.
3.	Biotecnología Veterinaria.
4.	One health.

ARTÍCULO CUARTO. Las asignaturas del banco de Electivas de Profundización I y II para el programa de Medicina Veterinaria son:

Tabla 4. Electiva de profundización I

Código	Asignaturas	Créditos	Línea de Profundización	Programa que oferta el curso
155301	Urgencias y cirugía de tejidos blandos en grandes especies.	2	Medicina y Cirugía de Grandes Especies.	Medicina Veterinaria
155302	Nutrición clínica en caninos y felinos.	2	Medicina y Cirugía de Animales de Compañía.	Medicina Veterinaria
155303	Biología molecular aplicada.	2	Biotecnología Veterinaria.	Medicina Veterinaria
155304	Gestión veterinaria en situación de desastres.	2	One health.	Medicina Veterinaria

Tabla 5. Electiva de profundización II

Código	Asignaturas	Créditos	Línea de Profundización	Programa que oferta el curso
155311	Claudicaciones en grandes especies.	2	Medicina y Cirugía de Grandes Especies.	Medicina Veterinaria
155312	Manejo del paciente crítico	2	Medicina y Cirugía de Animales de Compañía.	Medicina Veterinaria
155313	Técnicas de reproducción asistida	2	Biotecnología Veterinaria.	Medicina Veterinaria
155314	Abordaje de las Enfermedades Emergentes y Reemergentes.	2	One health.	Medicina Veterinaria

PARÁGRAFO. Para los cursos de Electivas de Profundización I y II, la oferta dependerá de la disponibilidad horaria, de talento humano, de los recursos y de la demanda esperada. El director de programa asesorará al estudiante en la mejor ruta a seguir en la Electivas de Profundización de acuerdo con las preferencias del estudiante y los conocimientos base requeridos en cada una de ellas.

ARTÍCULO QUINTO: Los Créditos de Libre Elección están conformados de la siguiente manera:

Tabla 6. Tipología Créditos de Libre Elección del programa de Medicina Veterinaria

TIPOLOGÍAS	
1	Asignaturas de otros planes de estudios de la Universidad de Pamplona
2	Actividades de Investigación.
3	Cursos externos de actualización en las líneas de profundización.



ACUERDO N°072
22 de septiembre de 2025

PARÁGRAFO PRIMERO: Las asignaturas de otros planes de estudios de la Universidad de Pamplona, que se puedan cursar como Créditos de Libre Elección, estarán sujetas a la disponibilidad de oferta y a las condiciones que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico considere pertinentes.

Tabla 7. Electiva Profesional con asignaturas de otros planes de estudios

Código	Nombre de la asignatura	Créditos	Programa ofertante	Semestre
154317	Gestión Agroempresarial	2	Ingeniería Agronómica	8
155299	Administración agropecuaria	2	Zootecnia	4
154106	Economía Agropecuaria	2	Ingeniería Agronómica	6

PARÁGRAFO SEGUNDO: La equivalencia de los Créditos de Libre elección, para actividades de investigación se define de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 8. Equivalencias para actividades de investigación

Actividad homologable	Requisito	Créditos homologables
Publicación de artículo en revista indexada u homologada tipo A1 o A2	Artículo publicado	2 créditos
Libro en temas relacionados con las líneas de profundización del programa de Medicina Veterinaria	Aval Comité Editorial Universidad de Pamplona	2 créditos
Patente Aprobada	Patente	2 créditos
Ponencia Internacional relacionada con las líneas de profundización del programa de Medicina Veterinaria	Certificación de ponente	2 créditos
Publicación de artículo en revista indexada u homologada tipo B	Artículo publicado	2 créditos
Capítulo de libro en temas relacionados con las líneas de profundización del programa de Medicina Veterinaria	Aval Comité Editorial Universidad de Pamplona	2 créditos
Registro de software	Certificado de registro	2 créditos
Ponencia nacional relacionada con las líneas de profundización del programa de Medicina Veterinaria	Certificación de ponente	2 créditos
Publicación de artículo en revista indexada u homologada tipo C	Artículo publicado	2 créditos

PARÁGRAFO TERCERO: La equivalencia de los Créditos de Libre Elección para los cursos externos de actualización, se define de acuerdo con la siguiente tabla:



copy



ACUERDO N°072
22 de septiembre de 2025

Tabla 9. Equivalencia para cursos externos de actualización

Actividad Homologable	Requisito	Créditos homologables
Cursos externos de actualización relacionados con la Electiva Profesional, realizados en instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.	Certificación con fecha de expedición no mayor a 4 años de antigüedad. Duración mínima 40 horas.	2 créditos.

PARÁGRAFO CUARTO: El comité curricular del programa de Medicina Veterinaria, será el encargado de realizar el estudio y de aprobar o no las actividades de investigación y/o los cursos externos de actualización, presentados por el estudiante para homologar los Créditos de Libre Elección e informará su decisión mediante acta a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

En caso de ser aprobada la homologación, la calificación será de 5.0.

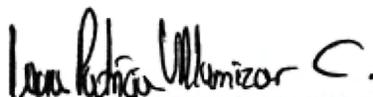
Cuando el número de créditos de la actividad homologable supere la cantidad de créditos de la asignatura a homologar, se homologará la cantidad de créditos de la asignatura.

ARTÍCULO SEXTO. Los requisitos de grado serán los estipulados por el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente modificación del plan de estudios aplica a partir de la autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional. No aplica plan de asimilación.

ARTÍCULO NOVENO. Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite de autorización ante el Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

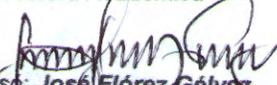

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Presidenta (e)

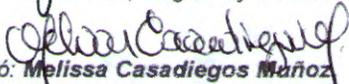

OSCAR EDUAFDO GUALDRON GUERRERO
Secretario (e)


Revisó: **José Vicente Carvajal Sandoval**
Jefe oficina de Jurídica


Revisó: **Laura Patricia Villamizar Carrillo**
Vicerrectora Académica


Revisó: **Judith Cristóbal Pabón**
Directora Admisiones, Registro y Control Académico


Revisó: **José Flórez Gélvez**
Decano Facultad de Ciencias Agrarias


Proyectó: **Melissa Casadiegos Muñoz**
Directora Programa Medicina Veterinaria


Revisó: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**
Asesor Jurídico Externo